

0579
DECRETO N°
NEUQUÉN, 09 MAR 1999

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de Subsecretaría de Economía, mediante la cual adjunta proyecto de decreto en el que se designa a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, para la Licitación Pública N° 04/99 "Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento Requerido", y los Decretos N°s. 0314/99 y 0402/99; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se procedió al llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/99 y a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la citada contratación;

Que la apertura de las ofertas se efectuó el día 26-04-99 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén Capital;

Que es conveniente designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, encargados de evaluar las distintas ofertas que se presenten en dicho acto, conforme lo establece el punto 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión de Preadjudicación ----- que evaluará las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 04/99, al personal que a continuación se detalla:

Sr. GALETTO DANIEL	L.P. N° 5130/0
Sr. IZUEL EDUARDO	L.P. N° 4611/0
Cra. MORENO ANA	L.P. N° 7288/0
Dr. GAITÁN FACUNDO	L.P. N° 7382/0
Cr. SILVESTRINI NELSON	L.P. N° 907/0.-

Artículo 2º) La Comisión de Preadjudicación tendrá por funciones pre-
----- leccionar las ofertas, emitir opinión sobre las impugnaciones y
///...2º



///...2º

preadjudicar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación
----- designados en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jalil Domínguez', written in a cursive style.